



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01089-00
CUADERNO: FÍSICO

Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta la contestación emitida por la EPS SANITAS visible a folio 44 del expediente. Por lo anterior el Despacho DISPONE:

Téngase por agregado la notificación de que trata el art. 291 del C.G.P que obra a folios 17 a 19; mediante la cual la empresa de correos indica "Destinatario desconocido"

En virtud de lo anterior y en atención a la solicitud presentada por la apoderada a folio 25 se ordena:

Por secretaría efectuase el emplazamiento del demandado JORDAN ARTURO IGUAVITA ARIZA conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, efectuando el correspondiente registro en la página web de registro nacional de emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.

HOY: **09 de diciembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

VG